



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### ASAMBLEA ELECTORAL ESTATAL DE AGUASCALIENTES

#### COMUNICADO

#### Considerando

Que con fecha 11 de enero de 2016, la Comisión Operativa Nacional emitió de manera conjunta con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2015-2016 en el Estado de Aguascalientes.-----

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se instaló en mesa de registro para recibir las solicitudes de registro de precandidatos y precandidatas a Gobernador o Gobernadora, Diputados o Diputadas por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y Presidentes de los Ayuntamientos del 26 al 28 de enero de 2016.-----

Que la Convocatoria citada en la Base Décima Segunda señala que la celebración de la Asamblea Electoral Estatal es el día 14 de marzo del presente año. No obstante derivado de la conclusión del periodo para el que fueron electos los órganos de dirección de Movimiento Ciudadano en el Estado de Aguascalientes, la Coordinadora Ciudadana Nacional conforme lo dispuesto en los Estatutos designó una Comisión Operativa Provisional.-----

Ante la inexistencia temporal de la Coordinadora Ciudadana Estatal para erigirse en Asamblea Electoral Estatal, el pleno de la Comisión en cumplimiento de sus atribuciones determinó la no celebración de la Asamblea mencionada, y en consecuencia emite el siguiente:-----

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Que en virtud de que la Coordinadora Ciudadana Nacional designó una Comisión Operativa Provisional por término del periodo de ejercicio de los órganos



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

de dirección en el Estado de Aguascalientes y ante la inexistencia temporal de la Coordinadora Ciudadana Estatal para erigirse en Asamblea Electoral Estatal, de conformidad con lo previsto en la Base Décima Tercera de la Convocatoria arriba citada, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determinó la no celebración de la Asamblea Electoral Estatal, prevista para el día 14 de marzo del año en curso.-----

**SEGUNDO:** Comuníquese a la Comisión Operativa Nacional para que en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano proceda a cumplimentar el proceso de selección y registro de candidatos y candidatas para su participación en el Proceso Electoral 2015-2016 en el Estado de Aguascalientes.-----

**TERCERO:** Comuníquese a los integrantes de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Aguascalientes, a la Comisión Operativa Nacional y publíquese en estrados de la Comisión Operativa Provisional en el Estado de Aguascalientes y en estrados de la Comisión Operativa Nacional; así como en la página web [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx)., el presente resolutivo, para conocimiento de los ciudadanos y militantes de Movimiento Ciudadano en el Estado de Aguascalientes.-----

México, D. F., a 9 de marzo de 2016

**Atentamente**  
**“Por México en Movimiento”**  
**Por la Comisión Nacional de Convenciones y**  
**Procesos Internos**

**Adán Pérez Utrera**  
**Presidente**

**Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
**Secretario**